



COMUNICADO PARA MEDIOS 31
Ciudad de México a 5 de agosto de 2019

Impone PAOT suspensión por trabajos de demolición en inmueble catalogado de la Roma

- *Por estar incluido en la Relación de Inmuebles con Valor Artístico del INBAL, cualquier intervención requiere de autorización de este instituto y de SEDUVI. No obstante, los permisos tramitados no permitían realizar trabajos de demolición.*

El pasado 2 de agosto, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) colocó sellos de Suspensión de Actividades a los trabajos de construcción que se realizaban sin autorización, en un inmueble catalogado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) ubicado en la calle de Zacatecas 163, colonia Roma Norte.

PAOT constató que se llevaron a cabo trabajos de demolición en el interior del inmueble y la construcción de un tercer nivel, así como la colocación de una estructura metálica en la azotea, sin mostrar el aviso con los datos de la Licencia de Construcción Especial y/o Registro de Manifestación de Construcción, tal como lo establece el Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México.

El predio se localiza dentro de un polígono de Área de Conservación Patrimonial y le aplica la Norma de Ordenación número 4 para Áreas de Actuación, por lo que cualquier intervención del mismo requiere de Dictamen Técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y autorización del INBAL.

Aunque el responsable de la obra tramitó Visto Bueno ante el INBAL, dicho instituto solamente autorizó intervenciones para reestructurar, conservar, rehabilitar y restaurar los espacios interiores y exteriores del inmueble —incluyendo la restauración de la fachada y la construcción de otro nivel—, pero no para trabajos de demolición. Además de que los trabajos realizados requieren de Licencia de Construcción Especial y/o Registro de Manifestación de Construcción tramitado ante la Alcaldía.

Por ello, la PAOT solicitó al Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) realizar una visita de verificación en materia de desarrollo urbano (conservación patrimonial) y a la Alcaldía verificar en materia de construcción.



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
DIFUSIÓN

La titular de PAOT, Mariana Boy, reiteró la importancia de que los dueños y responsables de inmuebles catalogados o que se encuentran dentro de polígonos protegidos, se informen previamente de los requisitos para intervenirlos o modificarlos, así como la necesidad de las autoridades en materia de protección del patrimonio urbano, arquitectónico y artístico, en trabajar y actualizar de forma conjunta un catálogo único a con el fin de facilitar información y trámites.

00o00